36
RIV

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0262 **DE 2018**

(23 OCT. 2018)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO
En cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004 y de los Decretos 2712 de 2010, 2713 de 2013, 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 2607 de 2013, aclarado por el Decreto 2835 de 2013 y Acta de Posesión No. 3614 de 2013, fue nombrada y posesionada respectivamente, en el cargo de Directora General de entidad Descentralizada Código 0015, Grado 20 del Instituto Caro y Cuervo la Dra. Carmen Millán.

Que mediante el Decreto No. 2700 del 22 de noviembre de 2013, se aprobó la modificación de la Planta de Personal del Instituto Caro y Cuervo.

Que una vez verificada la Planta de Personal del Instituto Caro y Cuervo se constató que el empleo denominado Subdirector de entidad Descentralizada Código 0040, Grado 18, se encuentra vacante.

Que al tenor de lo dispuesto en el literal a), numeral 2°, artículo 5° de la Ley 909 de 2004, se consideran cargos de libre y remoción los de dirección, conducción y orientación institucionales; cuyo ejercicio implica la adopción de políticas y directrices.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 "*Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinarios*".

Que se hace necesario proveer el empleo denominado Subdirector de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 18.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 0186 de 2017 "Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de Planta del Instituto Caro y Cuervo", el perfil exigido de conformidad con lo establecido en el manual antes citado en cuanto a los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el empleo denominado Subdirector de entidad Descentralizada Código 0040, Grado 18, son los siguientes:

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	**Experiencia**
Título Profesional en Disciplina Académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación; Lenguas modernas, literatura, lingüística, y afines; Filosofía, teología y afines. Título de Postgrado en la modalidad de doctorado en áreas afines al cargo.	Treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
Estudios	**Experiencia**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación; Lenguas modernas, literatura, lingüística, y afines; Filosofía, teología y afines.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines al cargo.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación; Lenguas modernas, literatura, lingüística, y afines; Filosofía, teología y afines. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines al cargo.	Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación; Lenguas modernas, literatura, lingüística, y afines; Filosofía, teología y afines.	Ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada.

Que la coordinación del Grupo de Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos del Doctor JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO, para desempeñarse en el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 0040, Grado 18 encontrando que cuenta con título universitario de literato, expedido por la Universidad de los Andes de fecha 16 de septiembre de 2000 y con una experiencia laboral relacionada que arroja el total de 82 meses.

Que con el fin de cumplir con el proceso de meritocracia consagrado en el Decreto 4657 de 2011, la Dirección General del Instituto Caro y Cuervo, mediante oficio No. 1719 de fecha 3 de octubre de 2018, solicitó respetuosamente al Departamento Administrativo de la Función Pública, la aplicación de las pruebas psicotécnicas al Doctor Juan Manuel Espinosa Restrepo, candidato para desempeñar el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada.

Que el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública con radicado 20181010255271 del 4 de octubre de 2018, recibido en el Instituto Caro y Cuervo mediante radicado 2295 de fecha 8 de octubre de 2018, presentó el informe correspondiente al proceso de selección del candidato Doctor Juan Manuel Espinosa Restrepo, en desarrollo de las competencias comunes que deben ser aplicadas a los aspirantes a un cargo de nivel directivo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 03 de 2006 y el Decreto 4567 de 2011 y con los resultados obtenidos, el Instituto Caro y Cuervo envió la hoja de vida del Doctor Juan Manuel Espinosa Restrepo, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para su correspondiente publicación en la página web.

Que el 16 de octubre de 2018 fue publicada la hoja de vida del Doctor Juan Manuel Espinosa Restrepo y durante el término de publicación no se presentaron observaciones por la ciudadanía.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040 Grado 18 al Doctor JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía 79.795.914 en calidad de servidor público de libre nombramiento y remoción, con asignación básica mensual de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($6.647.395) moneda corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO cumplirá las funciones como Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 0040, Grado 18 de conformidad con las funciones establecidas en la Resolución No. 0186 de 2017 del Instituto Caro y Cuervo.

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de suscripción del acta de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 23 OCT. 2018

CARMEN MILLÁN

Proyectó: Erika Cervantes Linero, Abogada Contratista – Grupo Talento Humano
Revisó: Liliana Montoya Tolero, Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Rosario Rizo Navarro, Subdirectora Administrativa y Financiera